

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TOPAIPÍ - CUNDINAMARCA

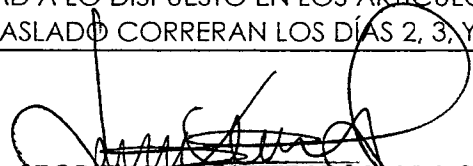
FIJACIÓN EN LISTA (ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.)

FECHA: 1 DE MARZO 2022

TRASLADO CIVIL No. 05

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE y/o EJECUTADO	DEMANDADO y/o EJECUTADO	CLASE DE TRASLADO	FECHA AUTO y/o SENTENCIA QUE ORDENA TRASLADO	TÉRMINO
2021-00079	PERTENENCIA	JOSE DEMETRIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.- FIDUAGRARIA S.A. Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS	RECURSO DE REPOSICIÓN	7 DE FEBRERO DE 2022	3 DÍAS

DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2020, EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 4 DE JUNIO DEL MISMO AÑO SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TOPAIPÍ EL DÍA DE **HOY PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.). ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110, 318, 319, 365 Y NUMERALES 2º Y 4º DEL ART 446 DEL C.G.P., SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS TRES (3) DÍAS DE TRASLADO CORRERAN LOS DÍAS 2, 3, Y 4 DE MARZO DEL AÑO QUE CORRE (2022). CONSTE.


SECRETARÍA: LIZETTE XIOMARA SILVA ROMERO